

RV: REPORTE CTE ISAURA VALENCIA RENTERIA CDO: EQUIDAD SEGUROS GENERALES
O.C. Citación Audiencia de Conciliación Exp. 00312 SINIESTRO: 10285941 SINIESTRO
CORRECTO: 10286869

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Vie 03/11/2023 17:18

Para: Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>

Buenas tardes

Se ingreso al controlador.

Nº 21215

Cordialmente;

De: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Enviado: sábado, 28 de octubre de 2023 11:31

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: REPORTE CTE ISAURA VALENCIA RENTERIA CDO: EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Citación Audiencia de Conciliación Exp. 00312 SINIESTRO: 10285941 SINIESTRO CORRECTO: 10286869

Buenos días estimados.

Por el presente me permito informar que el día de ayer, 27 de octubre, asistí como apoderado de La Equidad Seguros Generales OC a la audiencia de conciliación convocada por la personería de Cali y con radicación 20231040370931.

Para el presente caso se cuenta con los datos de la póliza:

Póliza: AA069775

Siniestro: 10286869

Producto: R.C. CONTRACTUAL-11602

Tomador: TRANSPORTES DECEPAZ S.A.S.

Asegurado: VALVERDE MORENO JONNY ROBERTO.

Placa: VCL-669.

Amparos afectados: INCAPACIDAD TEMPORAL.

Valores asegurados: 200 SMMLV (\$181.705.200).

La audiencia inició a las 2: 30 p.m. y en la misma se procedió de la siguiente forma:

- El abogado Gabriel Andrés Molina, conciliador designado para el caso, procedió a verificar la comparecencia de las partes.
- El conciliador recuerda que la audiencia se intentó llevar a cabo el 18 de octubre pero fue suspendida debido a que existió una confusión frente a la aseguradora convocada. Posteriormente, recuerda que en dicha ocasión Seguros Bolívar S.A. propuso una fórmula conciliatoria de \$100.000.000.
- Posteriormente interviene el apoderado de la parte convocante quien reitera las pretensiones que se constatan en la solicitud de conciliación.
- El conciliador da uso de la palabra al suscrito abogado quien manifiesta que una vez analizados los documentos aportados con la solicitud, a La Equidad Seguros Generales OC no le asiste ánimo conciliatorio.
- El abogado de la convocante toma la palabra solicitando que se declare fracasada la conciliación ya que solo existe propuesta por parte de Seguros Bolívar la cual dista mucho del valor solicitado en las pretensiones.
- El conciliador declara fracasada la diligencia.

Una vez el centro de conciliación remita la constancia de no acuerdo, daré alcance a este correo anexando el mencionado documento.

Atentamente,

DANIEL LOZANO VILLOTA
ABOGADO
DERECHO PRIVADO
+57 300 4437717
dlozano@gha.com.co





ABOGADOS & ASOCIADOS

   

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 26 de octubre de 2023 14:59

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: CTE ISAURA VALENCIA RENTERIA CDO: EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Citación Audiencia de Conciliación Exp. 00312 SINIESTRO: 10285941 SINIESTRO CORRECTO: 10286869

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 27 de octubre de 2023, a las 14:30 hrs.

Siniestro: 10286869

Caso Onbase: 181504

Fecha del siniestro: 16 de octubre de 2021

Fecha de aviso: 12 de octubre de 2023

Póliza: AA069775

Producto: R.C. CONTRACTUAL-11602

Tomador: TRANSPORTES DECEPAZ S.A.S.

Asegurado: VALVERDE MORENO JONNY ROBERTO

Prima: Ok

Placa: VCL669

Amparos afectados: INCAPACIDAD TEMPORAL

Valores asegurados: 200 SMMLV (\$181.705.200)

Convocante: ISAURA VALENCIA RENTERIA

Antecedente:

Reclamante

ISAURA VALENCIA RENTERIA

Responsabilidad: En el siniestro resultan involucrados los siguientes vehículos:

Vehículo No.1 de Placa: CUQ132. Codificado bajo la Hipótesis 132: no respetar la prelación cuando se ingresa a una vía de mayor prelación."

Vehículo No.2 de Placa VCL 669. Asegurado, sin codificación.

Vehículo No. 3 MOU405. Sin codificación.

En el incidente, resultan 18 pasajeros lesionados, entre ellos la señora ISAURA

Victima:

ISAURA VALENCIA RENTERIA

Edad: 39 años

HC: Fractura diafisaria angulada. Fractura con rotación completa de la extremidad. Amputación traumática de miembro superior izquierdo

DML: Incapacidad 55 días- Secuelas: Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente. Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente. Perturbación funcional del miembro superior izquierda de carácter permanente. Movimientos conservados, aducción rotación interna y externa, fuerza muscular presión, pinza y agarre conservados.

PCL: 61% Junta Regional del Valle del Cauca. Diagnóstico(s) motivo de la calificación: Amputación transhumeral izquierda. Trastorno mixto de ansiedad y depresión secundario.

Indicaciones

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que a la fecha NO, nos asiste ánimo conciliatorio, toda vez que no se evidencia un actuar imprudente del asegurado, por el contrario, se evidencia una causa exonerativa de responsabilidad, como lo es hecho de un tercero

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Angela Caicedo
Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2023 7:30 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: CONFIRMACION DE DISPONIBILIDAD CTE ISAURA VALENCIA RENTERIA CDO: EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Citación Audiencia de Conciliación Exp. 00312 SINIESTRO: 10285941

Apreciada Dra. Ángela.
Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **27 de octubre de 2023, a las 02:30 p.m.** en la Centro de Conciliación de la Personería de Cali.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 13 de agosto de 2021, en el que estuvieron involucrados los vehículos de placas CUQ 483, conducido por el señor Cristian Silva Jurado, y de servicio público de placas VCL 669, conducido por el señor Iver Alexandre Viveros González, afiliado a la empresa Transportes Decepa y donde se transportaba la señora Isaura Valencia Rentería como pasajera.

De acuerdo con el IPAT No. A001313811 se estableció la hipótesis **No. 132 al vehículo de placas CUQ 483 correspondiente en no respetar prelación cuando se ingresa a una vía de mayor.**

Según dictamen médico legal se determinó incapacidad definitiva de 55 días con secuelas médico legales consistentes en deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente y pérdida funcional de miembro superior izquierdo de carácter permanente.

Se aporta dictamen de pérdida de capacidad laboral con un porcentaje de 61% por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca.

A causa del accidente, se le ocasionaron lesiones a la señora Isaura Valencia Rentería, con el siguiente diagnóstico según último aportado:

"Examen físico paciente femenina de 38 años con historia de amputación traumática de miembro superior izquierdo. Requirió manejo hospitalario en clínica Desa por parte de cirugía plástica se realiza procedimiento de salvamento de muñón de humero mediante cierre de exposición ósea con colgajo dorsal ancho más injerto de piel. en el momento con buena evolución injerto de piel mayormente prendidos con áreas cruentas aún en proceso de epitelización, pero con evolución favorable y satisfactoria que favorece a la recuperación completa del muñón."

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$656'082.181 de pesos, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Daño emergente (Servicios varios del hogar y Servicio de Transporte)	\$2.000.000
Lucro cesante (Pasado y Futuro)	\$190.082.181
Daño Moral Víctima	100 SMLMV
Daño Moral Compañero Permanente	100 SMLMV
Daño Moral Hija Menor de Edad	100 SMLMV
Daño a la salud Víctima	100 SMLMV
TOTAL	\$ 656,082,181

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por Isaura Valencia Rentería (Víctima directa), Edwin Vasquez Arroyo (compañero permanente) e Isabella Vasquez Valencia (hija).

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

JUAN DAVID VERGARA**MELO****ABOGADO JR.****DERECHO PRIVADO**

+57 3057496064

jvergara@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 19 de octubre de 2023 19:14

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RV: Citación Audiencia de Conciliación Exp. 00312 SINIESTRO: 10285941

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 27 de octubre de 2023, a las 14:30 hrs, (según el documento adjunto), agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no

es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 19 de octubre de 2023 3:18 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: Citación Audiencia de Conciliación Exp. 00312

Buen día estimados,

Remito para su trámite citación audiencia de conciliación.

De: Gabriel Andrés Molina Mendoza <gmolina@personeriacali.gov.co>

Enviado: jueves, 19 de octubre de 2023 2:13 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: Citación Audiencia de Conciliación Exp. 00312

200.30.5/02077

Señor

Representante Legal y/o quien haga sus veces

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Asunto: Audiencia de Conciliación

Convocante: **ISAURA VALENCIA RENTERÍA**

EDWIN VASQUEZ ARROYO

Convocado: **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.**

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

CRISTIAN SILVA JURADO

ALBA NIDIA HOYOS MARTÍNEZ

IVER ALEXANDER VIVEROS GONZÁLEZ

JONNY ROBERTO VALVERDE MORENO

ROSALBA BERMUDEZ DE ÁLVAREZ

Solicitud No: **00312**

El Centro de Conciliación de la Personería de Santiago de Cali, ha recibido solicitud para resolver mediante conciliación los temas al accidente de tránsito ocurrido en día 13 de Agosto de 2021 en el que colisionaron los vehículos de placas GCZ-003 y EQM-936.

Se le informa que la conciliación en derecho es un mecanismo alternativo de solución de conflictos a través del cual dos o más personas, naturales o jurídicas, gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

Conforme al artículo 55 de la Ley 2220 de 2022, le citamos a la audiencia de conciliación presencial programada para el día **VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2023, a las 2:30 p.m.** la cual se realizará a través de medios virtuales, por el aplicativo Google Meet, ingresando al siguiente enlace: meet.google.com/cig-znxxm-kyo.

Le agradecemos confirmar el recibo de la presente citación al correo electrónico gmolina@personeriacali.gov.co, igualmente le solicitamos comunicarse con nosotros, previa a la fecha de la audiencia, en caso de presentar alguna dificultad para asistir a ella.

En caso de no poder asistir a la audiencia de conciliación en la modalidad citada, deberá manifestarlo para adecuar el trámite a la modalidad de asistencia escogida.

Para la audiencia, es necesario que porte su cédula de ciudadanía y es recomendable traer con usted, la documentación que encuentre pertinente aportar, relativa al asunto que se pretende conciliar.

De igual forma se solicita a las partes asistir a la audiencia sin acompañante ni menores de edad.
Atentamente,

GABRIEL ANDRÉS MOLINA MENDOZA

C.C. No. 94.552.588

T.P. No. 323.654 del C.S. de la J.

Conciliador en Derecho

JULY QUESADA PALACIOS

Directora

CENTRO DE CONCILIACIÓN

Personería Distrital de Santiago de Cali

Carrera. 16 No. 15-75 Segundo Piso, Barrio Guayaquil

centroconciliacion@personeriacali.gov.co

Teléfono: 8853798

Cali

--

Gabriel Andrés Molina Mendoza

Abogado Conciliador

Centro de Conciliación



www.personeriacali.gov.co

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.